

Acuerdos de Asamblea de Tenedores de Títulos de Deuda



FECHA: 03/06/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GISSA
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	02/06/2020
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.93 %

ACUERDOS

PRIMERO. "Se aprueba (i) modificar los términos y condiciones de los Certificados Bursátiles en los términos propuestos por el Emisor en la Asamblea, incluyendo sin limitar, la modificación al Título en los términos del proyecto del título que fue puesto a disposición de los Tenedores, entre otros, respecto de la definición de EBITDA, la inclusión de la definición del término "Cargos por Intereses Consolidados" y el ajuste de los términos definidos relacionados con estos dos conceptos; así como la modificación de la Razón de Apalancamiento, y en consecuencia, la modificación del numeral 6.2, contenido en el apartado "Obligaciones de No Hacer de la Emisora" del Título, y cualesquiera otras modificaciones que, en su caso, recomiende la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores para efectos de la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores, su operación en Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., en la medida que dichas modificaciones no afecten sustancialmente las aprobadas a través de la presente Asamblea, (ii) como resultado de lo anterior, autorizar el pago de una prima a favor de los Tenedores, en los términos y condiciones que fueron expuestos a los Tenedores por el Emisor en la Asamblea y (iii) autorizar e instruir al Emisor y al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda dentro del ámbito de sus respectivas facultades, para que realice todos los actos necesarios y/o convenientes para efectos de lo anterior, incluyendo sin limitar, la obtención de las autorizaciones de las autoridades y/o organismos que resulten necesarias o convenientes, incluyendo sin limitación, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes, así como el trámite de la actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, en su caso, el canje y depósito del título de Certificados Bursátiles, y demás trámites, publicaciones y avisos relacionados con lo anterior, en su caso."

SEGUNDO. "Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Fernando José Vizcaya Ramos, Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, César David Hernández Sánchez, Lothar Milen Nájera Hanssen, María Magdalena Valdez Vargas, o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., y cualquier autoridad o tercero."